



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1153/20

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

Habiéndose aprobado en virtud de Acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2020, en el asunto cuarto del orden del día denominado “Aprobación, en su caso, del Plan económico financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2019, del Ayuntamiento de Collado de Contreras para los ejercicios 2020-2021”, el expediente de aprobación del plan económico financiero para los años 2020 y 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento de Collado de Contreras, sitas en Calle de la Iglesia s/n, del municipio de Collado de Contreras, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a efectos meramente informativos.

Collado de Contreras, 19 de junio de 2020.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.